

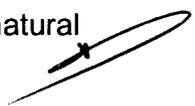
	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 2	Documento Controlado	Página 1 de 2
	Política Ambiental Institucional	Fecha vigencia 14/05/2021	Código POL-SSM-01	

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

El HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS- ESE, consiente de los impactos ambientales negativos generados durante la prestación del servicio de atención en salud de mediana complejidad en el municipio de San Marcos, asume un compromiso en la mejora continua del nivel de desempeño ambiental, a través del cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la implementación de estrategias orientadas a la prevención, minimización y/o compensación de los impactos ambientales y a la promoción de acciones de sensibilización y responsabilidad ambiental; en donde todo el personal se integrará de forma activa, garantizando de tal manera el manejo adecuado de los residuos hospitalarios y la construcción de un ambiente saludable.

OBJETIVOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

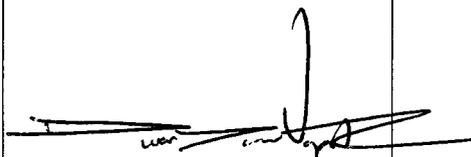
1. Promover y practicar el uso sostenible de los recursos naturales, minimizando en lo posible su consumo (agua, energía, combustible, papel, entre otros).
2. Practicar una gestión integral de residuos generados en la institución que sea respetuosa con el medio ambiente, implicando una correcta segregación, transporte interno, almacenamiento y disposición final de los mismos.
3. Prevenir y evitar los impactos ambientales significativos producidos por la actividad del hospital, en especial los producidos por la generación y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
4. Fortalecer la práctica de reciclaje generando conciencia para el cuidado y el desarrollo sostenible del medio ambiente.
5. Desarrollar e implementar un programa de uso eficiente del papel a través de la reducción de su consumo, reutilización y reciclaje del mismo.
6. Promover y velar por la protección y mantenimiento del entorno natural sano en la institución.






HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 2	Documento Controlado	Página 2 de 2
Política Ambiental Institucional	Fecha vigencia 14/05/2021	Código POL-SSM-01	

7. Promover y generar un programa de cultura ambiental sostenible mediante la reducción de los elementos de oficina y la reutilización de los mismos, clasificando de manera correcta y proveer la disposición final adecuada.
8. Capacitar a los funcionarios de la institución sobre los aspectos ambientales relacionados con nuestra actividad y funciones, promoviendo un mayor grado de sensibilidad, conciencia y responsabilidad frente a la preservación y conservación del medio ambiente.
9. Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias de ley, del entorno y de los avances medio ambientales con enfoque permanente de mejora continua.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 ORIETA HAMBURGER CÁRDENAS Ingeniera Ambiental	 LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS Asesora Administrativa y Financiera	 DUVER DICSON VARGAS ROJAS Agente Especial Interventor
Fecha: 12/05/2021	Fecha: 13/05/2021	Fecha: 14/05/2021

